



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DESPACHO COMISORIO VERBAL RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
COMITENTE: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68001310300520180039800
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADA: ALEXANDRA VILLAR CORZO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, con el atento informe de que, mediante memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA SA se tiene que, informa a este Despacho que el inmueble objeto de diligencia de restitución, fue entregado voluntariamente por parte de la demandada ALEXANDRA VILLAR CORZO. Bucaramanga, **24 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.**

Se dispone **DEVOLVER** sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 513 de fecha 30 de agosto de 2021 emanado del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y asignado a éste estrado judicial por acta de reparto del 28 de septiembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-2211981 del 20 de septiembre de 2022.

En consecuencia, previendo la constancia secretarial que antecede, resulta pertinente **DEVOLVER** la comisión encomendada, como quiera, que, mediante memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante se tiene que, informa a este Despacho que la demandada ALEXANDRA VILLAR CORZO efectuó la entrega voluntaria del inmueble objeto de restitución.

Acorde con lo anterior y ante la falta de necesidad de adelantar la comisión ordenada, se dispondrá la devolución del comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **214**. Fijado a las 8: a.m. del día **25 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647203b41842cfb1993e7c635b53f54c281acbdd5dcdf002a3eefc388b594506**

Documento generado en 24/11/2022 09:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>